ÁREA SOLICITANTE	VICERRECTORIA ACADEMICA	**FECHA**	03/12/2024
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	HNO. JORGE ENRIQUE FONSECA SANCHEZ VICERRECTOR ACADÉMICO		
OBJETO	ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE PLATAFORMA ELLEVATE DE MC GRAW HILL COMO APOYO AL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS PARA LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.		

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Justificación:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es una entidad del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”.

La ETITC cuenta con la Vicerrectoría Académica desde donde se solicita una herramienta bilingüe que le permita mejorar los niveles, optimizar y cumplir con las metas establecidas por el gobierno nacional en materia de aprendizaje del segundo idioma (inglés), en todos sus programas de educación superior, en el instituto de bachillerato técnico industrial y el Centro de Lenguas.

Actualmente la institución cuenta con 3.829 estudiantes, a los cuales se le brinda la posibilidad de aprender o mejorar el conocimiento en un segundo idioma, esto permitirá formar profesionales íntegros, quienes una vez se encuentren en el mercado laboral mejorar la productividad del país.

El aprendizaje de idiomas hace parte de una política de estado, cuya visión es “Colombia será un país conformado por ciudadanos con capacidad de convivir en paz, respetando los derechos humanos, la diversidad poblacional, las normas, y las instituciones. Colombia será el país más educado de América Latina en 2025, con un capital humano capaz de responder a las necesidades locales y globales, y de adaptarse a cambios en el entorno social, económico, cultural y ambiental, como agentes productivos, capacitados, y con oportunidad de desarrollar plenamente sus competencias, en el marco de una sociedad con igualdad de oportunidades.

La educación es el eje principal sobre el cual se fundamenta esta visión. Mediante la educación, Colombia debe formar los ciudadanos que requiere para la construcción de una paz duradera, de una sociedad más equitativa, y para el desarrollo económico sostenible. La educación de calidad permite a las personas adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para participar en actividades productivas, accediendo a ingresos y activos que permiten su movilidad social. De esta forma, la educación se convierte en la herramienta más poderosa para promover la equidad y la paz. De igual manera, a través de la educación, las personas desarrollan las habilidades que requieren para la interacción con otros, la convivencia pacífica, el respeto de los derechos y la diferencia, y la adaptación al cambio climático y cultural. Por estas razones, es fundamental que el país haga una apuesta decidida por el mejoramiento integral de la educación”

El gobierno nacional ha establecido los objetivos en nuevo plan de desarrollo 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD”, para la educación se han establecido entre otros:

Se ha planteado el gobierno que en COLOMBIA haya educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, En educación superior, se avanzará en brindar más oportunidades de acceso a una educación de calidad, con un énfasis en las poblaciones vulnerables, contribuyendo al logro de la equidad y la movilidad social. En tal sentido, se plantea un esquema de gratuidad gradual, propuestas para avanzar en la desconcentración de la oferta y llegar a zonas y regiones apartadas, y el fortalecimiento de la educación pública, a través de nuevos recursos para inversión y funcionamiento. Adicionalmente y con el fin de garantizar una oferta educativa y formativa en educación superior con calidad y pertinente se propone trabajar de manera articulada con el Ministerio del Trabajo y con las instancias que hacen parte de la Comisión Interinstitucional para la Gestión del Recurso Humano, para consolidar el Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) y avanzar en la transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Así las cosas, estos son algunos de los objetivos y estrategias (entre otros) trazados por el gobierno nacional para la educación superior:

- ✓ **Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad**: Avanzar hacia una mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior de calidad constituye una de las principales apuestas de este gobierno. Para esto, el Ministerio de Educación Nacional se ha propuesto incrementar el número de beneficiarios de acceso a la educación superior, construir nuevas rutas de excelencia y fortalecer las ya existentes, contribuir al cierre de brechas regionales y urbano-rurales, destinar más recursos para la educación superior pública de forma sostenible y gradual, y promover esquemas de corresponsabilidad, teniendo en cuenta que el desarrollo integral de las personas exige una trabajo colaborativo e intersectorial entre todos los actores que intervienen en él. También buscará la formación de capital humano de alto nivel, como aporte al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Así, las principales apuestas del gobierno comprenden.
- ✓ **Directivos líderes y docentes que transforman**: Los docentes y directivos docentes son los principales agentes de cambio y liderazgo en el logro de una mejor calidad educativa, por lo tanto, reconocerlos como tal y promoverlos en su desarrollo personal y profesional, propiciando su bienestar y fortaleciendo sus prácticas pedagógicas y didácticas, así como su proceso de formación resulta prioritario. En este sentido, en formación inicial se fortalecerán las escuelas normales superiores para que orienten sus programas al desarrollo de las competencias que los futuros docentes requieren para una práctica pedagógica innovadora que integre las tendencias en materia de aprendizajes efectivos.

  En relación con el progreso de los aprendizajes de los niños y niñas del sistema educativo oficial, se partirá de los resultados positivos evidenciados de los procesos de formación situada del Programa Todos a Aprender, se ampliará su implementación llegando a un mayor número de establecimientos educativos. El proceso de mejoramiento de la calidad educativa a través de esta estrategia se verá mucho más afianzado con la implementación del módulo que se diseñará para educación inicial, para la formación y cualificación del talento humano en servicio para la atención integral, lo cual permitirá que los niños y niñas accedan a ambientes favorables de aprendizaje desde la educación preescolar y a lo largo de toda su trayectoria educativa. De igual forma, se continuará fortaleciendo el proceso de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, mediante la implementación del Programa Nacional e Internacional de Formación Docente Colombia Bilingüe, lo cual repercutirá en mejores prácticas pedagógicas en el aula y metodologías para el

fomento de las competencias comunicacionales en inglés de los estudiantes del sistema educativo oficial. Por otra parte, en articulación con la línea de transformación digital, se contará con una estrategia de formación docente apoyada en el uso de nuevas tecnologías y nuevos medios para innovar en los procesos de enseñanza y aprendizaje, fortaleciendo de sus capacidades en la gestión e interacción de las TIC, con énfasis en educación inclusiva y desarrollo de competencias socioemocionales. Igualmente, para que los colegios cuenten con un ambiente de calidad, se destacará el rol de liderazgo de los directivos docentes, para lo cual, mediante escuelas de formación, se darán herramientas a los rectores para incidir en sus procesos pedagógicos, de planeación, administrativos y financieros para lograr una mejor gestión escolar. A modo de incentivo, en reconocimiento de la importancia de la labor docente y con el fin de cerrar las brechas territoriales y por sector existentes en materia de calidad, se otorgarán becas para postgrado en la modalidad de maestría, priorizando a aquellos docentes que enseñan en zonas rurales y en educación inicial.

- ✓ **Fortalecimiento de la educación superior pública:** Designar nuevos recursos anuales para inversión y funcionamiento para fortalecer las IES públicas (universidades, instituciones técnicas, tecnológicas e instituciones universitarias) en el marco de financiación sostenible y gradual, de forma tal que permitan a estas instituciones proveer un servicio educativo de calidad, que contribuya a la equidad y la inclusión social, manteniendo reglas de responsabilidad fiscal. En ese sentido, el Ministerio determinará un nuevo modelo de distribución, eficiente y basado en resultados, tanto para los recursos de funcionamiento como para los de inversión. Los recursos de inversión que se contemplan en el marco de este componente están dirigidos a financiar proyectos que promuevan el mejoramiento de la calidad de las instituciones públicas bajo un esquema de asignación de recursos que reconozca las diferencias y desempeño de las instituciones. Las principales líneas de inversión serán bienestar y permanencia de los estudiantes, fortalecimiento de infraestructura tecnológica y dotación, proyectos de regionalización, diseño y adecuación de nueva oferta académica y proyectos de investigación y cualificación docente.

El gobierno nacional a través del Ministerio de Educación Nacional viene trabajando en el **PROGRAMA NACIONAL DE BILINGÜISMO - COLOMBIA VERY WELL (2015-2025**) que es una estrategia integral, intersectorial y de largo plazo que busca que los estudiantes usen el inglés como una herramienta para comunicarse con el mundo y mejorar sus oportunidades laborales COLOMBIA Very well! da continuidad a las estrategias implementadas por el Ministerio, a través del Proyecto de Fortalecimiento al Desarrollo de Competencias en Lenguas Extranjeras, y a la reciente sanción de la Ley de Bilingüismo (Ley 1651 de 2013). Así mismo, plantea una estructura con base en tres principales componentes en los que se alcanzará una mayor articulación entre los sectores educativo, social, laboral y empresarial, generando mejores espacios de enseñanza y aprendizaje de la lengua para las generaciones del futuro y mayores oportunidades para el talento humano con el que cuenta el país.

La ETITC busca con el desarrollo de los cursos apoyar la gestión del gobierno nacional y de los estudiantes que desean adquirir los conocimientos bilingües propios en cada lengua para lograr comunicarse de forma efectiva con el entorno lo que les permitirá tener la oportunidad de mayores opciones laborales y movilidad a nivel internacional.

Por otra parte, fue expedida La Ley 1651 de 2013 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 13, 20, 21, 22, 30 Y 38 DE LA LEY 115 DE 1994 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES-LEY DE BILINGÜISMO"

Así:

Artículo 2°. Adiciónese al artículo 20 de la Ley 115 de 1994 el siguiente literal: g) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en una lengua extranjera.

Artículo 3°. Modifíquese el literal m) del artículo 21 de la Ley 115 el cual quedará así: m) El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera.

Artículo 4°. Modifíquese el literal 1) del artículo 22 de la Ley 115 de 1994, el cual quedaría así: 1) El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera.

Artículo 8°. El Gobierno Nacional reglamentará la presente ley y tomará las medidas necesarias para cumplir con los objetivos propuestos, dando prelación al fomento de la lengua inglesa en los establecimientos educativos oficiales, sin perjuicio de la educación especial que debe garantizarse a los pueblos indígenas y tribales.

Para cumplir con todo lo establecido la ETITC viene trabajando en la implementación de nuevas metodologías que permitan a sus estudiantes el aprendizaje de otros idiomas, en la ETITC se cuenta con una población de más de 3.829 estudiantes los cuales hacen parte de los Programas de Educación Superior y Especializaciones a nivel técnico y tecnológico en carreras de ingeniería.

El Ministerio de Educación Nacional ha implementado el Proyecto de Fortalecimiento al Desarrollo de Competencias en una Lengua Extranjera que propende por “tener ciudadanos y ciudadanas capaces de comunicarse en inglés, con estándares internacionalmente comparables, que inserten al país en los procesos de comunicación universal, en la economía global y en la apertura cultural”. Es por esta razón, que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) con la creación del Centro de Lenguas pretende ser parte de las estrategias y los procesos de formación en lengua extranjera promulgados por el gobierno nacional: Ampliar la cobertura del uso y el aprendizaje de lenguas extranjeras e implementar pruebas estandarizadas para medir la competencia lingüística de nuestros estudiantes, de tal manera que les permita, no solamente postularse a becas y programas en universidades extranjeras, sino también comunicarse de forma efectiva y adecuada en segunda lengua.

Es así como, debido a los altos niveles de calidad exigidos en la educación superior, la destreza en el manejo de una lengua extranjera será fundamento de la formación integral de nuestros estudiantes que les permitirá competir como ciudadanos globales

La ETITC tiene como objetivo poner a los estudiantes en contacto con otras culturas a través del desarrollo de competencias comunicativas para leer, hablar, escribir y entender una lengua extranjera y utilizar herramientas que potencien su competitividad laboral, académica y cultural.

Es así como la ETITC busca facilitar herramientas que permitan la comunicación a través de la enseñanza y el aprendizaje en lenguas extranjeras que promuevan el desarrollo académico y cultural de los estudiantes, docentes, administrativos y estudiantes externos

Con el avance tecnológico que vive el mundo actualmente, se han desarrollado diferentes metodologías para el aprendizaje de otros idiomas, la ETITC en pro de avanzar en la enseñanza y lograr que los estudiantes aprendan

una nueva lengua, viene trabajando en el proceso de apoyar sus cursos con nuevas herramientas tecnológicas que le permitan servir como soporte al modelo de aprendizaje presencial.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central apoya el cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2021 "Todos por un nuevo país" para lograr una Colombia Bilingüe, es así que en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2014 – 2021 "Educación Inclusiva de Calidad para la Movilidad" en el Eje Estratégico Académico incluyó:

Eje estratégico	Objetivos	Programas	Propósitos	Productos
FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD EN ÁMBITOS GLOBALES	Revisar y ajustar los currículos permanentemente de acuerdo con los avances del conocimiento y los requerimientos de la sociedad para darles pertinencia y coherencia con el perfil institucional	Redimensionamiento curricular	Implementación de políticas y metodología sobre la enseñanza de otros idiomas	Docentes y estudiantes que se comunican en una segunda lengua

Por otra parte, la ETITC tiene como uno de sus objetivos institucionales: impulsar la formación de profesionales que se integren en un mundo globalizado a través de procesos de internacionalización de la Educación Superior y mejoramiento de competencias en lenguas extranjeras.

Haciendo un análisis del mercado, si bien es cierto, existen muchos modelos y plataformas virtuales de aprendizaje del idioma inglés; la institución en la búsqueda de herramientas que se adapten a la metodología más adecuada para los estudiantes y servidores públicos debe contar con las siguientes características:

- ✓ Apoyo los procesos de clases presenciales
- ✓ Apoyo a los estudiantes en modalidades de educación a distancia.
- ✓ Aprendizaje del idioma inglés acorde con el marco común europeo (niveles A1 hasta B2).
- ✓ Adaptabilidad a las necesidades de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
- ✓ Contar con un componente de desarrollo profesional en el idioma inglés (al final de cada módulo el estudiante desarrolla una práctica en diferentes profesiones).
- ✓ Que, los estudiantes puedan descargar en formato PDF el STUDENT BOOK y el WORK BOOK, con los cuales pueden realizar prácticas fuera de línea.
- ✓ Disponer de MOCK TEST (examen de práctica similar al de TOEFL EXAM) para que sean realizados por los estudiantes.
- ✓ Dispones de STUDENT BOOK con corrección automática que permita a los estudiantes realizar su autoestudio de una manera adecuada.
- ✓ La plataforma deberá contar con 3 tipos de perfiles (estudiantes, docente y administrador principal), esto permite realizar un seguimiento y mejor control de todas las actividades de acuerdo con cada uno de los perfiles, toda la información debe ser almacenada en una base de datos que genere reportes del avance

del aprendizaje y recomiende actividades que permitan mejorar aquellas en donde se presentan mayor dificultad.

- ✓ Debe contar con videos de ayuda para cada perfil, que permitan realizar mejoras en el aprendizaje mediante el reentrenamiento de las actividades desarrolladas.
- ✓ La plataforma debe ser adaptable al sistema de calificación para cada perfil que determine la ETITC.
- ✓ Contar con un PLACEMENT TEST (examen de ubicación del conocimiento) para determinar el nivel de aprendizaje en que cada perfil debe comenzar.
- ✓ Disponer de un UNIT TEST (examen de seguimiento a la unidad vista, para establecer el nivel conocimiento aprendido).
- ✓ Disponer de MODUL TEST (examen de seguimiento al módulo estudiado, para establecer el nivel conocimiento aprendido).
- ✓ Disponer de FINAL TEST (examen de seguimiento al finalizar los cuatro módulos de aprendizaje).
- ✓ Contar con exámenes que puedan presentarse en línea o pueden ser impresos por el docente y realizarlos en el salón de clases.
- ✓ La plataforma deberá contar con una herramienta que le permita al docente diseñar cada examen de manera personalizada.
- ✓ Contar con la opción de grabación de voz, donde el estudiante grabe su respuesta de manera verbal y el docente pueda retroalimentar para mejorar la pronunciación.
- ✓ La plataforma deberá estar disponible 24/7
- ✓ No deberá requerir la instalación de software o aplicación especial.
- ✓ Acceso libre desde cualquier dispositivo que cuente con conexión a internet.
- ✓ La plataforma deberá contar con una herramienta de audio donde se puedan identificar las pronunciaciones con diferentes acentos (hindú, jamaiquino, neozelandes, australiano, británico, etc), permitiendo que el aprendiz desarrolle la habilidad de LISTENING (identificar pronunciación).
- ✓ Que, no requiera la instalación de software FLASH, por lo tanto, no limita el acceso a las herramientas de reproducción de videos, animaciones entre otros.
- ✓ Capacitación a satisfacción de la ETITC: el proveedor deberá realizar capacitaciones para los administradores y docentes que hagan uso de la plataforma cuando sean requeridas por el supervisor del contrato y estas deberán cumplir con los requerimientos de los usuarios, es decir hasta su satisfacción.

BENEFICIO QUE DEBE OFRECE LA PLATAFORMA:

Para la institución:

• Reducción de la curva de aprendizaje para la fuerza docente.

• Estandarizar el aprendizaje a nivel institucional.

• Mejorar la eficiencia de tiempo y rendimiento de cara administrativa para docentes.

• Facilitar la creación de objetivos de aprendizaje propios

• Contar con tecnología adaptable a la infraestructura de la institución.

Para el docente:

• Clases dinámicas e interesantes para los alumnos del siglo XXI.

• Material con perspectiva internacional adecuada a un contexto local.

• Métricas, reportes y datos para una práctica docente eficaz.

• Reducción de carga administrativa.

• Sistema de aprendizaje flexible con nuevos recursos de manera periódica.

Para el estudiante:

• “Essential Question” que despiertan la curiosidad e interés

• Rutas de aprendizaje para cada alumno.

• Contenido global y personalizado para el contexto.

• Foco en habilidades del Siglo XXI.

• Proyectos a nivel profesional que desarrollan habilidades cognitivas.

• Mayor “Engagement” a través de formatos diferentes

De igual manera, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, requiere que la plataforma que se ajuste a las necesidades incluya una Biblioteca Digital que es una base de datos que contiene títulos relacionados con las carreras ofrecidas por la ETITC, donde los estudiantes puedan acceder a información para sus trabajos académicos e investigativos.

Características Técnicas de la Biblioteca Digital

➢ Forma de autenticación: debe ofrecer distintos métodos para la autenticación de los usuarios: Rango IP, EZProxy URL referida, registro de usuarios según lo demande la Institución, tomando como base el directorio activo.

➢ Personalización: deberá contar con un portal web de biblioteca digital para la Institución, el cual se ajuste a las necesidades y se configure con la imagen corporativa.

Que, una vez se construya este micro sitio, se habiliten los contenidos bibliográficos seleccionados por la ETITC, de acuerdo con los requerimientos y/o necesidades.

- ✓ Buscadores: Los contenidos que se publiquen en este micro sitio deben quedar enlazados con el catálogo que utilice la Institución.
- ✓ Implementación: La configuración, el enlace de la Biblioteca Digital con el Portal Institucional y la puesta en marcha del sistema, será responsabilidad del proveedor, con el acompañamiento y bajo el lineamiento del área de Gestión de Informática y Comunicaciones de la ETITC.
- ✓ Navegación: la plataforma deberá funcionar con navegadores, Chrome, Mozilla y Explorer, opera y safari. Igualmente deberá funcionar con los navegadores de los dispositivos móviles.

- ✓ Dependiendo del método de autenticación, profesores y estudiantes podrán consultar, subrayar, extraer párrafos e insertar citas bibliográficas al mismo tiempo de manera rápida y ágil, integrando de esta manera los contenidos de los libros con los materiales del docente.

Soporte: 7 días a la semana, 24 horas al día.

- ✓ Acceso: 100% streaming
- ✓ Capacitación: Debe incluir capacitación para los administradores de la plataforma y personal a cargo de la biblioteca digital dentro del proceso de montaje e implementación de la plataforma, posteriormente dos veces al año de manera personal y la asesoría permanente de manera virtual.
- ✓ Estadísticas de uso: Incluir módulo de estadísticas en el perfil del administrador, para conocer en tiempo real las consultas generadas por los usuarios permitiendo filtrar la búsqueda por fecha, libro y usuario.
- ✓ Los costos de mantenimiento de la plataforma deberán estar incluidos en el valor de los contenidos adquiridos.
- ✓ Contar con un multiformato, que permita llevar los contenidos a cualquier dispositivo tecnológico (PC, MAC, Tabletas y/o Smartphone). Los contenidos que se publiquen pueden quedar enlazados con LMS como Moodle o Blackboard.
- ✓ Debe ser compatible con la base de datos bibliográfica OLIB v8, JANIUM v2013 y otras.
- ✓ Deberá contar con certificado de derechos de Autor.
- ✓ Usuarios Autorizados: el acceso al contenido será limitado a los usuarios matriculados con la institución, personal administrativo y docente de la Universidad, dentro del área de cobertura local.
- ✓ Disponer de espacios en el micro sitio para promoción de campañas institucionales donde se utilicen videos, mail marketing, banners, habladores y pendones, para apoyar la labor de divulgación.

El Proveedor deberá poner a disposición de la ETITC, para la Biblioteca Digital un total de 103 títulos, los cuales serán seleccionados y modificados por la ETITC a su criterio, es decir que el material podrá ser cambiado de conformidad con los títulos que requiera la institución.

La empresa desarrolladora y dueña de la plataforma que cumple con las necesidades de la ETITC es MC GRAW HILL EDUCATION – con sede principal en la ciudad de NEW YORK – EEUU, fundada desde 1888.

Para COLOMBIA cuenta con una filial MC GRAW HILL INTERAMERCIANA S.A. identificada con NIT: 860.032.724-1, ubicada en la ciudad de Bogotá, dirección: Carrera 85 K No. 46 A - 66 Edificio 2 Of 501 Teléfono: 6038597.

Por otra parte, en COLOMBIA, esta plataforma es utilizada por las siguientes entidades, obteniendo buenos resultados para sus usuarios.

- ✓ Universidad de la Sabana

- ✓ Universidad de los Andes
- ✓ Universidad Javeriana
- ✓ Universidad Central
- ✓ Colegio Santo Ángel
- ✓ Colegio María Claret
- ✓ Colegio San Antonio de Padua
- ✓ Colegio San Juan Bautista de la Salle

1.2. Descripción de la necesidad:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) es una entidad nacional adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuyo propósito es formar individuos creativos y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías, capacitados para resolver problemas mediante la investigación aplicada. En consonancia con esta misión, se ha establecido un convenio de cooperación con McGraw Hill, orientado a desarrollar iniciativas conjuntas que fortalezcan la formación académica y profesional de nuestros estudiantes.

Con el objetivo de cumplir con las metas del gobierno nacional en el aprendizaje de un segundo idioma, especialmente el inglés, es fundamental implementar una herramienta que optimice los niveles de enseñanza en nuestra institución. La Vicerrectoría Académica de la ETITC ha identificado la necesidad de contar con una plataforma bilingüe que facilite el aprendizaje del inglés en todos los programas de educación superior.

Actualmente, la ETITC atiende a 3,829 estudiantes, quienes tienen la oportunidad de aprender o mejorar sus conocimientos en un segundo idioma. Esta capacidad de formación no solo enriquecerá su perfil profesional, sino que también contribuirá a elevar la productividad del país, preparando a nuestros graduados para enfrentar los desafíos del mercado laboral global.

2024-2 PROGRAMA - ESCUELA TECNOLOGICA - INSTITUTO TECNICO CENTRAL	TOTALES
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN DISEÑO Y GESTIÓN DE SISTEMAS Y DISPOSITIVOS PARA INTERNET DE LAS COSAS	10
INGENIERIA DE SISTEMAS	146
INGENIERIA ELECTROMECANICA	199
INGENIERIA EN PROCESOS INDUSTRIALES	90
INGENIERÍA MECÁNICA	104
INGENIERIA MECATRONICA	66
TECNICA PROFESIONAL EN DIBUJO MECANICO Y DE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES	257
TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA	257
TECNICO PROFESIONAL EN COMPUTACION	363
TÉCNICO PROFESIONAL EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	277
TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	548
TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	39
TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	455
TECNOLOGIA EN GESTION DE FABRICACION MECANICA	75
TECNOLOGIA EN MONTAJES INDUSTRIALES	176
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	70
PROGRAMA - ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL SEDE TINTAL	**TOTALES**
INGENIERIA MECATRONICA (SEDE TINTAL)(SEDE TINTAL)	52
TECNICA PROFESIONAL EN DIBUJO MECANICO Y DE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES(SEDE TINTAL)	4
TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA(SEDE TINTAL)	2
TECNICO PROFESIONAL EN COMPUTACION(SEDE TINTAL)	187
TÉCNICO PROFESIONAL EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL(SEDE TINTAL)	260
TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL(SEDE TINTAL)	3
TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL(SEDE TINTAL)	78
TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE(SEDE TINTAL)	96
TOTAL ESTUDIANTES	**3.829**

La contratación de una plataforma en inglés se presenta como una solución estratégica fundamental para la ETITC, alineándose con el proyecto del Plan de Desarrollo Institucional “Un nuevo acuerdo institucional, social y ambiental para la consolidación de la Escuela 2021-2024”. Este enfoque no solo busca fortalecer la identidad institucional en su compromiso con la formación profesional integral, sino que también establece una dirección clara hacia la inclusión y el uso eficiente de recursos, con el fin de mejorar nuestra posición en los rankings académicos nacionales.

Los objetivos específicos de esta estrategia se desglosan en dos áreas clave:

1. **Consolidar la calidad académica**: Este objetivo está orientado a la acreditación institucional de alta calidad, lo que se respaldará mediante el fortalecimiento de la gestión y la infraestructura tecnológica. En este contexto, se enmarca la medida ME-3, que busca desarrollar una política institucional que promueva la apropiación de una segunda lengua como un componente esencial del currículo, además de ser un requisito para la titulación en el nivel de ingeniería a partir del 2023.

2. **Fortalecer el ecosistema digital**: A través de este objetivo, se pretende optimizar la gestión y el desarrollo de la actividad misional mediante el uso de las TIC. Esto contribuirá a la implementación del PE-9, que

establece que las tecnologías de la información y la comunicación deben estar al servicio de la academia y la ciencia. La medida ME-17 se centrará en adecuar las capacidades tecnológicas necesarias para responder a las exigencias de los procesos misionales.

En este contexto, el aprendizaje de una segunda lengua se puede considerar dentro de varias soluciones estratégicas:

- Mejorar la calidad de la enseñanza del inglés: Es crucial proporcionar recursos didácticos interactivos y actualizados que faciliten un aprendizaje efectivo y dinámico.
- Optimizar el tiempo de formación: Permitir el acceso flexible y autosuficiente a materiales de aprendizaje permitirá que los estudiantes avancen a su propio ritmo, adaptando su proceso educativo a sus necesidades individuales.
- Evaluar el progreso de los estudiantes: La plataforma deberá ofrecer herramientas de evaluación continua, lo que permitirá medir el avance de los estudiantes y ajustar las estrategias de enseñanza según sea necesario, garantizando una atención personalizada.
- Preparar a los estudiantes para el mercado laboral: Un dominio sólido del inglés incrementará la competitividad de nuestros graduados en un entorno laboral cada vez más globalizado, abriendo nuevas oportunidades profesionales.
- Fomentar la formación integral: Al integrar el aprendizaje de un segundo idioma con los programas técnicos y tecnológicos, se contribuirá a la formación de profesionales más completos y versátiles, capaces de adaptarse a los desafíos del mercado.

En conclusión, la contratación de una plataforma en inglés no solo representa una inversión esencial para la ETITC, sino que también responde a las necesidades actuales de nuestros estudiantes. Esta iniciativa se alinea con la misión institucional de formar profesionales capaces de contribuir de manera significativa al desarrollo social y económico del país, asegurando que nuestros graduados estén bien preparados para enfrentar un futuro en constante cambio.

1.2. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:
La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia 2024 en la línea ETITC-208.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1. Objeto:
ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE PLATAFORMA ELLEVATE DE MC GRAW HILL COMO APOYO AL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS PARA LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

2.2. Código UNSPSC

Código UNSPSC	Nombre del Producto
60103704	Recurso para aprender a hablar inglés
86111701	Enseñanza de idiomas extranjeros basada en la conversación
43232501	Software de idiomas extranjeros (traductores

2.3. Condiciones Técnicas exigidas:

La plataforma Connect de McGraw Hill es una herramienta en línea diseñada para facilitar la enseñanza y el aprendizaje. La ETITC requiere adquirir 4000 licencias con las siguientes especificaciones técnicas principales, organizadas por categorías:

Requisitos del Sistema:

Navegadores Compatibles

- Google Chrome: Versión más reciente y las dos versiones anteriores.
- Mozilla Firefox: Versión más reciente y las dos versiones anteriores.
- Microsoft Edge: Versión más reciente.
- Safari: Versión más reciente y las dos versiones anteriores (solo en macOS).

Sistema Operativo

- Windows: Versión 10 o superior.
- macOS: Versión 10.14 (Mojave) o superior.

Resolución de Pantalla

- Resolución mínima recomendada: 1024 x 768 píxeles.

Conexión a Internet

- Ancho de banda mínimo: 1 Mbps.
- Ancho de banda recomendado: 5 Mbps o superior para el uso de materiales multimedia.

Compatibilidad con Dispositivos

- Computadoras de escritorio y laptops: Totalmente compatibles.
- Tabletas: Compatibilidad con iPads y tabletas Android con navegadores actualizados.
- Dispositivos móviles: Compatible con navegadores móviles estándar, pero la experiencia completa se recomienda en computadoras.

Integración y Acceso

- Integracion con LMS (Learning Management Systems): Compatible con plataformas como Canvas, Blackboard, Moodle, y D2L Brightspace mediante LTI (Learning Tools Interoperability).
- Acceso Single Sign-On (SSO): Permite iniciar sesión con credenciales institucionales o sistemas como Google.

Requisitos de Software

- Complementos necesarios:
- Última versión de Adobe Reader para descargar PDFs.
- Activación de JavaScript en el navegador.
- Multimedia: Compatible con HTML5, no requiere Adobe Flash.

Seguridad y Privacidad

- Cifrado: Usa TLS 1.2 para proteger las comunicaciones.
- Conformidad: Cumple con regulaciones de privacidad como el GDPR, FERPA (en EE. UU.), y estándares de accesibilidad como WCAG 2.1.

Soporte Técnico

- Disponibilidad: L-V 8:00 am a 5:30 p.m. a través de correo electrónico soporte.connect@mheducation.com.
- Idioma: Soporte en inglés y español.

Soporte Técnico Local

- Disponibilidad de una persona presencial durante las dos primeras semanas de inicio de cada semestre para hacer acompañamiento a los estudiantes con el registro en la plataforma

Soporte en Capacitación

- Disponibilidad del área de Implementación de la Editorial para realizar la sesión de capacitación de la plataforma a los docentes de inglés al comienzo de cada semestre en el horario establecido por ETITC

1. Placement Test de McGraw Hill para profesores: Es una prueba diseñada para evaluar las habilidades de lectura, comprensión auditiva y uso del inglés, abarcando los niveles A1 a C1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER). La prueba, que puede ser administrada en formato papel o digital, tiene una duración de 30 a 35 minutos y consta de 60 ítems: 36 de léxico y gramática, 12 de lectura y 12 de comprensión auditiva. Los ítems están organizados por nivel de dificultad, lo que permite a los participantes saltar las preguntas demasiado difíciles, reduciendo así la ansiedad y la desmotivación. El examen se enfoca en una variedad de tipos de texto y objetivos de evaluación, asegurando una cobertura adecuada de las competencias lingüísticas. El desarrollo del examen incluyó una actividad de ajuste de estándares para vincular los ítems con los niveles del MCER, garantizando su precisión y validez.

2. Reconocimiento y premiación (docentes): Al finalizar cada semestre, se hará un reconocimiento y se otorgará una premiación al docente que obtenga las mejores estadísticas de uso de la plataforma Connect con sus estudiantes.

3. Reconocimiento y premiación (estudiantes): Al finalizar el último nivel del programa de cada una de las carreras, se premiará a los 5 estudiantes con el mejor puntaje obtenido en la prueba diagnóstica aplicada por McGraw Hill, quienes además demuestren su crecimiento en el dominio del idioma inglés.

2.4. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de tres años a partir de la activación de la entrega de las 4000 licencias, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.5. Requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución:

El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere la aprobación de la garantía por parte de la ETITC y la expedición de Registro Presupuestal.

2.6. Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Tipo de Contrato a Celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: COMPRAVENTA

3.2. Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE PLATAFORMA ELLEVATE DE MC GRAW HILL COMO APOYO AL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS PARA LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL corresponde a:

a) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _**X**__
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

4. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3. Contrato de prestación de servicios, son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales y/o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado, y que de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4. Contratación directa; La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: literal g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, como lo es el caso.

Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, entre otras, se realizará la siguiente descripción del análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso contractual.

Perspectiva Legal

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Al respecto, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de una “contratación Directa”, la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

El contrato se realizará mediante la modalidad de contratación directa por Inexistencia de Pluralidad de oferentes, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal g) numeral 4º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015.

4.1. Histórico de contratación de la Entidad

Se adelantó el estudio del sector para conocer las condiciones del mercado, así como determinar las empresas que prestan este tipo de servicios.

Al ser este un contrato de Compraventa, para determinar el valor del presupuesto oficial, la entidad invitó a empresas del mercado a realizar una visita con el fin de determinar con precisión lo que se requiere.

Así las cosas, se presentan los contratos de suscripción a plataformas de ingles de la escuela tecnológica instituto técnico central:

AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
2022	SUMINISTRO DE PLATAFORMA ELLEVATE DE MC GRAW HILL COMO APOYO AL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS INCLUIDA BIBLIOTECA DIGITAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL, PROGRAMAS DE EDUCACIÒN SUPERIOR, CENTRO DE LENGUAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	12 meses más	$ 247.520.000

4.2. Procesos similares de otras entidades

Se adelantó el estudio del sector para conocer las condiciones del mercado, así como determinar las empresas que prestan este tipo de servicios.

Al ser este un contrato de Compraventa, para determinar el valor del presupuesto oficial, la entidad invitó a empresas del mercado a realizar una visita con el fin de determinar con precisión lo que se requiere.

Así las cosas, se presentan los contratos de suscripción a plataformas de ingles de la escuela tecnológica instituto técnico central:

NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Tipo de entidad	INTITUCION	VALOR
CONTRATO No. 1259 de 2024	5/23/2024	5/22/2025	pública	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	$ 18,726,000.00
RENOVACION BIBLIOTECA DIGITAL McGraw Hill2023 - 2024	9/2/2024	9/1/2025	pública	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	$ 56,394,660.00
CONTRATO No. 6545 DE 2024	9/27/2024	9/26/2025	pública	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	$ 36,062,900.00
SUSCRIPCION Contrato No 298-2023	10/4/2023	10/3/2024	pública	UNIVERSIDAD DE ENVIGADO	$ 22,890,000.00
Prestacion de servicios	12/31/2023	12/26/2024	pública	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA	$ 35,000,000.00
Suscripcion bilioteca digital	12/31/2023	12/31/2024	pública	BIBLIORED	$ 101,953,100.00
CONTRATO No: 999-2023	12/1/2023	12/1/2024	pública	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	$ 37,070,160.00
CONTRATO RENOVACION DIGITAL	1/18/2023	1/17/2025	pública	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO CRUZ ROJA ECUADOR	USD $ 2,319.00)
CONTRATO DE VENTA DE LIBROS ELECTRONICOS No 011 de 2.024	3/1/2024	3/1/2025	pública	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	$ 60,000,000.00
Prórroga del contrato OS45010402	7/1/2024	6/30/2025	pública	BANCO DE LA REPUBLICA	$ 15,908,832.00
CONTRATO No.001523-24	7/4/2024	7/3/2025	pública	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SANTANDER	$ 75,700,000.00

F-CPS-099 DE 2024	8/2/2024	8/2/2025	pública	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	$ 133,269,200.00

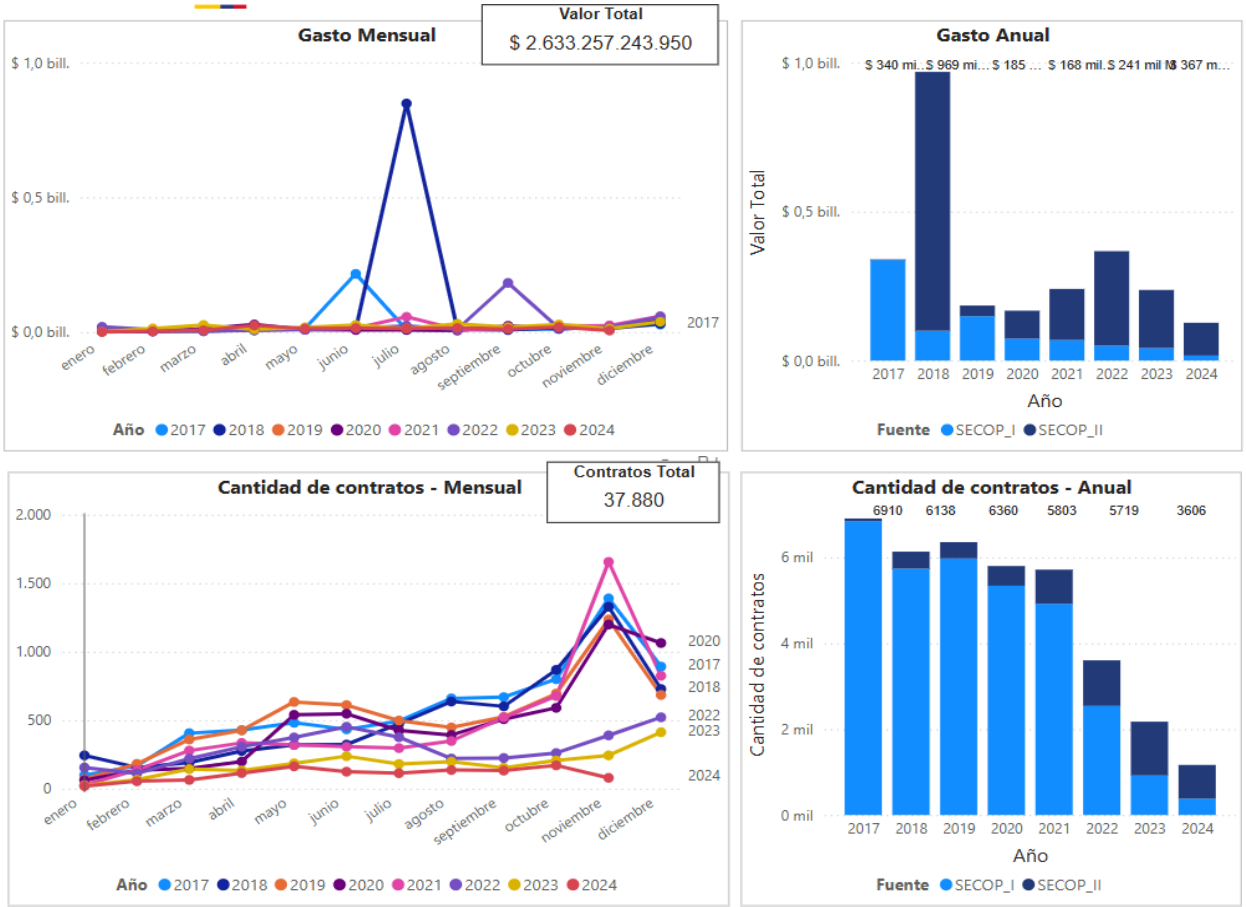
4.3. Análisis Oferta y Demanda Códigos UNSPSC.

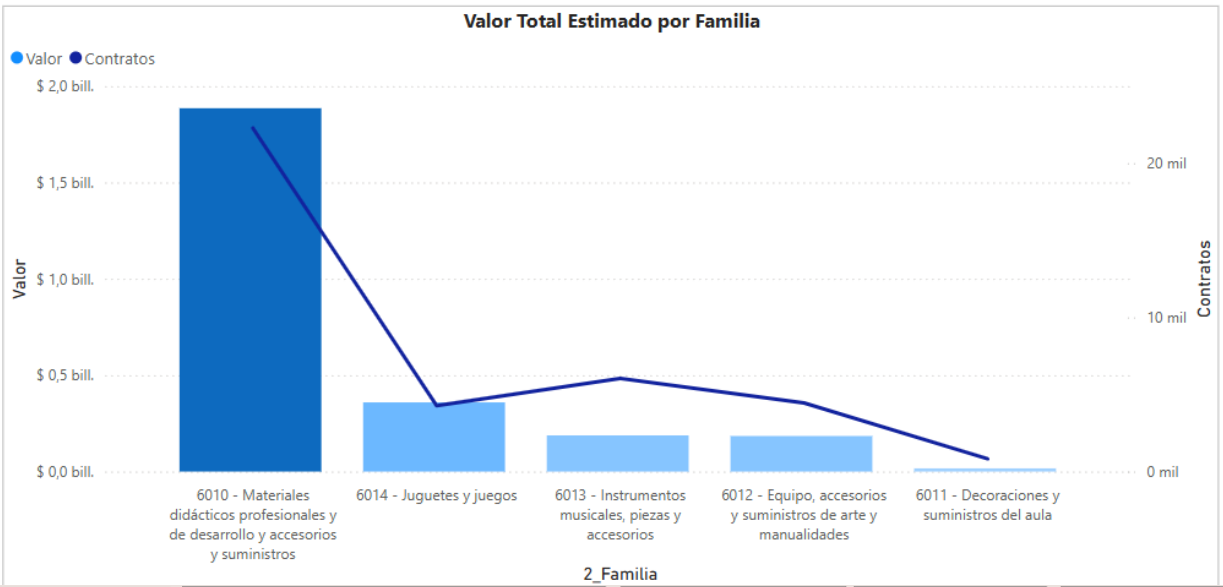
ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien y/o servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos.

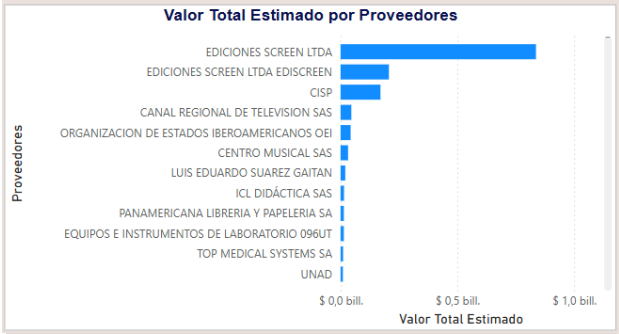
Se realiza análisis del comportamiento de la demanda durante la vigencia 2024, mediante el uso de la herramienta de Abastecimientos Estratégico con la que Cuenta la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para lo cual se hace el análisis mediante los códigos UNSPSC. 60103704.

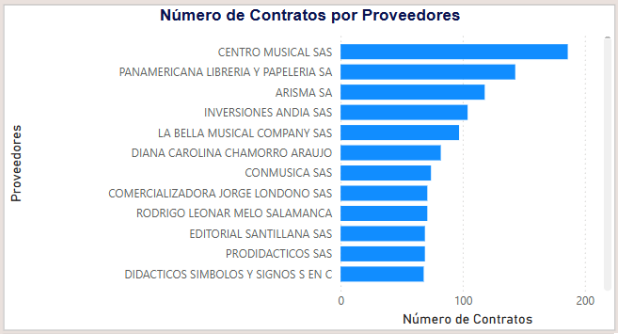
ANALISIS DE LA DEMANDA

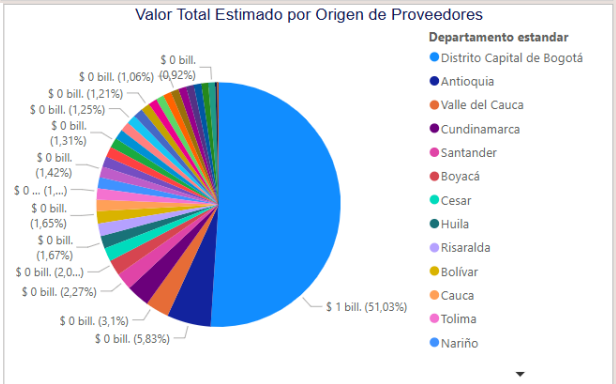


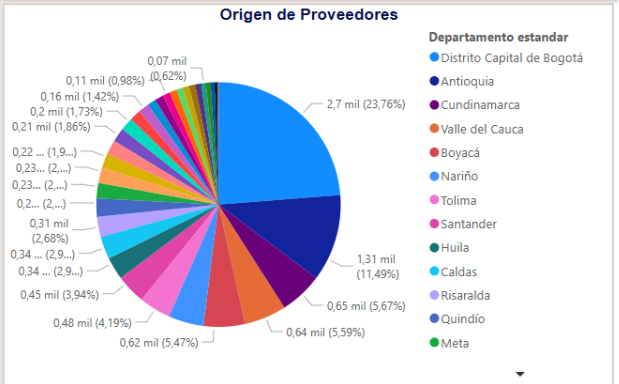

Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$ 2,0 bill.
$ 1,5 bill.
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
20 mil
10 mil
0 mil
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
6014 - Juguetes y juegos
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
6011 - Decoraciones y suministros del aula
2_Familia

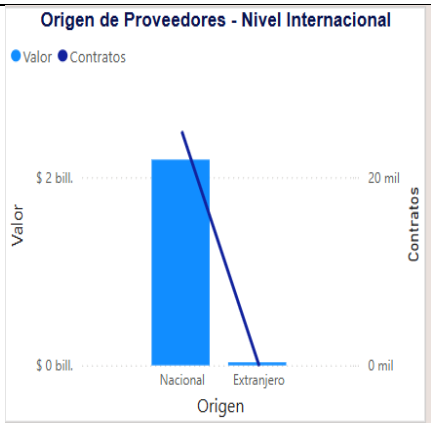

Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
FERNANDO CRUZ RIOS
CENTRO MUSICAL SAS (MUSICAL CEDAR)
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 3 bill.
Número de Contratos del Proveedor
37,88 mil
Origen del Proveedor
No identificado

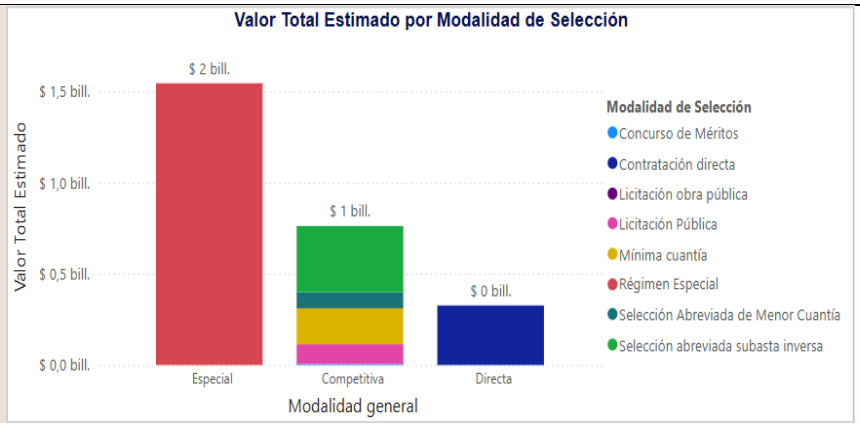

Valor Total Estimado por Proveedores
EDICIONES SCREEN LTDA
EDICIONES SCREEN LTDA EDISCREEN
CISP
CANAL REGIONAL DE TELEVISION SAS
ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI
CENTRO MUSICAL SAS
LUIS EDUARDO SUAREZ GAITAN
ICL DIDÁCTICA SAS
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO 096UT
TOP MEDICAL SYSTEMS SA
UNAD
Proveedores
$ 0,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 1,0 bill.
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedores
CENTRO MUSICAL SAS
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
ARISMA SA
INVERSIONES ANDIA SAS
LA BELLA MUSICAL COMPANY SAS
DIANA CAROLINA CHAMORRO ARAUJO
CONMUSICA SAS
COMERCIALIZADORA JORGE LONDONO SAS
RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA
EDITORIAL SANTILLANA SAS
PRODIDACTICOS SAS
DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S EN C
Proveedores
0
100
200
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Valle del Cauca
Cundinamarca
Santander
Boyacá
Cesar
Huila
Risaralda
Bolívar
Cauca
Tolima
Nariño
$ 1 bill. (51,03%)
$ 0 bill. (5,83%)
$ 0 bill. (3,1%)
$ 0 bill. (2,27%)


Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Cundinamarca
Valle del Cauca
Boyacá
Nariño
Tolima
Santander
Huila
Caldas
Risaralda
Quindío
Meta
2,7 mil (23,76%)
1,31 mil (11,49%)
0,65 mil (5,67%)
0,64 mil (5,59%)
0,62 mil (5,47%)
0,48 mil (4,19%)
0,45 mil (3,94%)

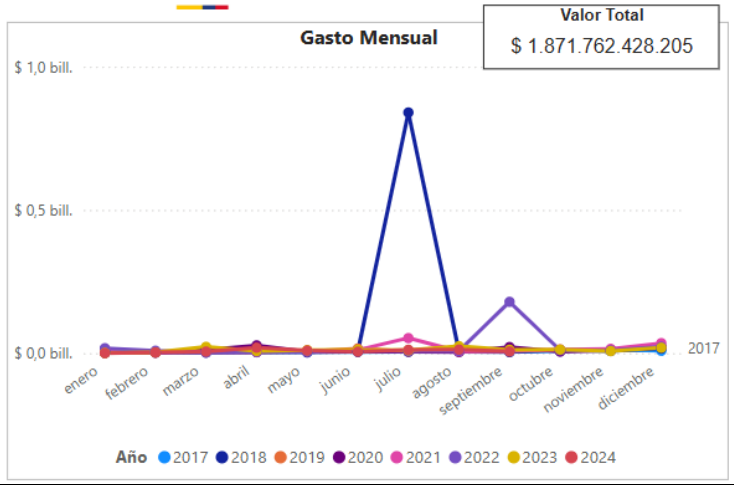


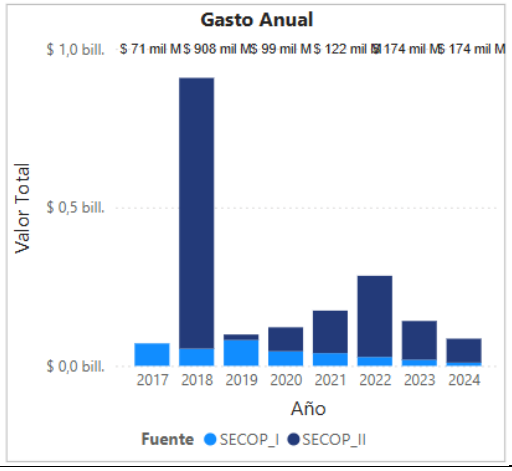


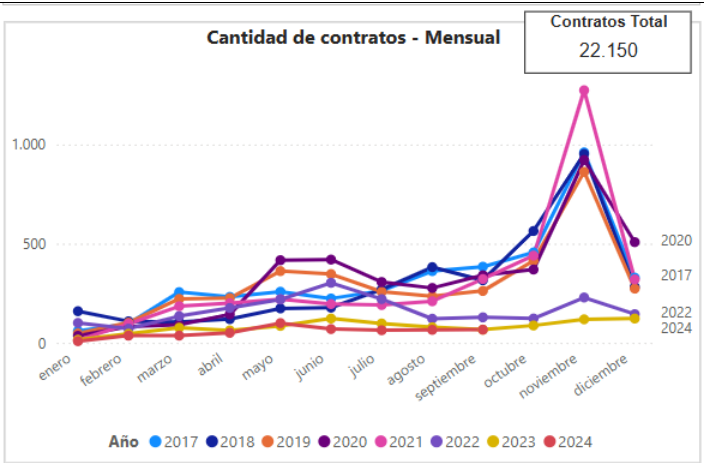
Estudio de la Oferta: Para realizar el análisis de la oferta, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien.

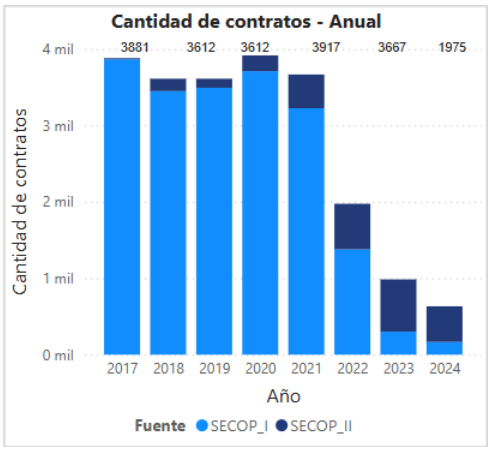
Se realiza análisis del comportamiento de la oferta durante la vigencia 2024, mediante el uso de la herramienta de Abastecimientos Estratégico con la que Cuenta la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para lo cual se hace el análisis mediante el código UNSPSC 60103704.

ANALISIS DE LA OFERTA

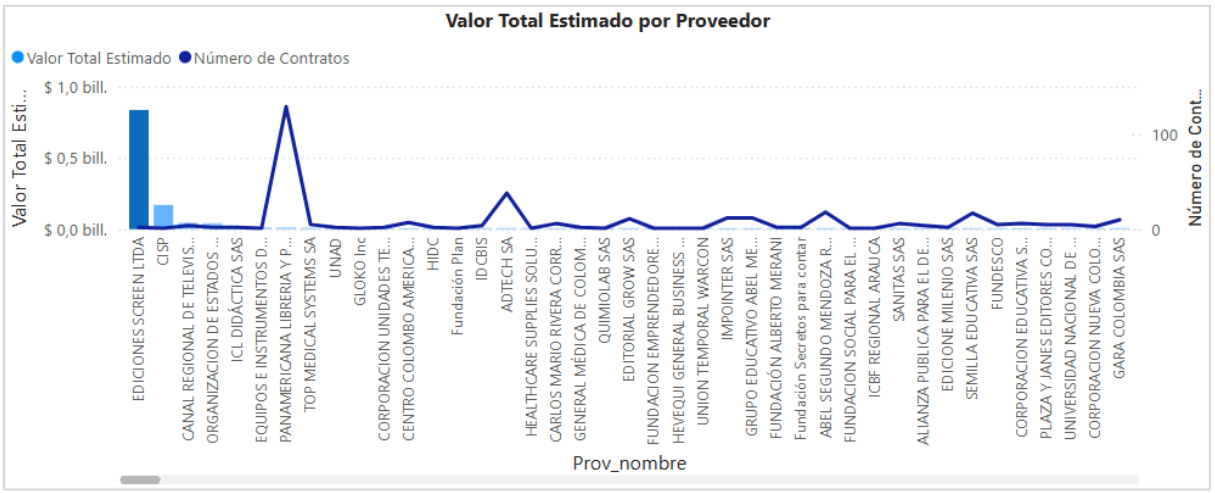


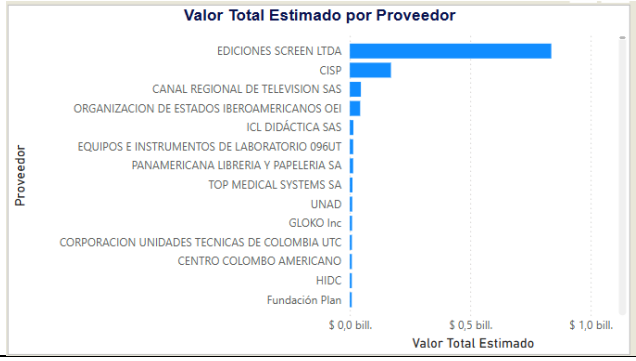


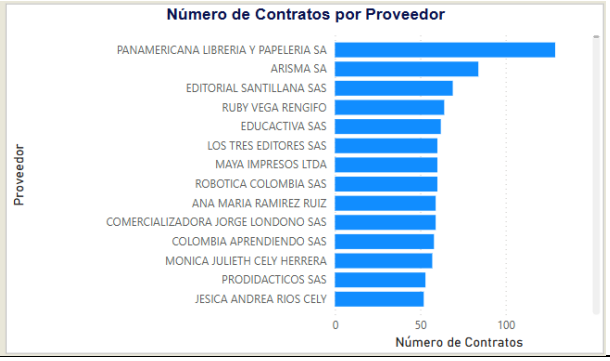


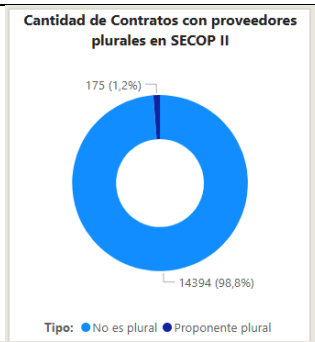


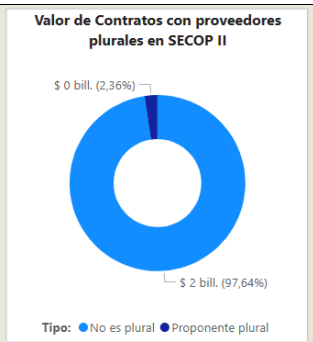
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 2 bill.	7790	22,15 mil

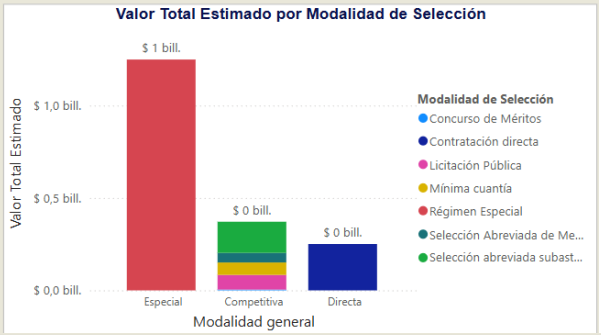


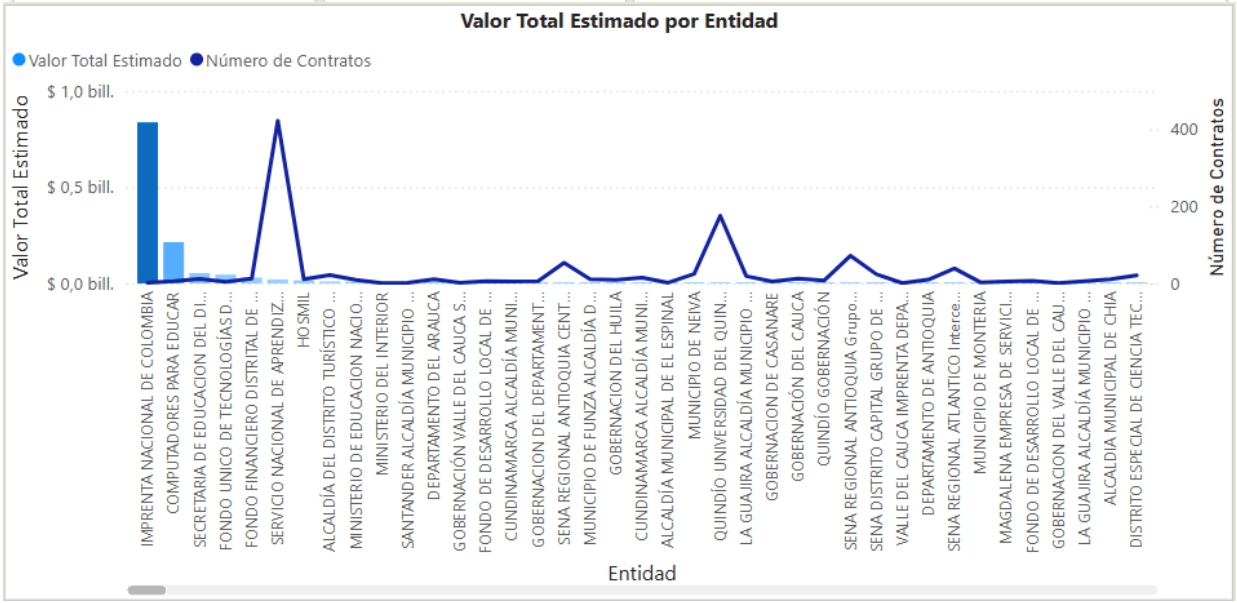












4.4. Investigación del Mercado

La Vicerrectoría Académica adelanto un análisis de mercado en el cual se logró establecer que las plataformas tecnológicas para el aprendizaje del idioma inglés más utilizadas por la población COLOMBIANA son: ROSETA STONE, ENGLISH LIFE, MULTILINGUA, OPEN ENGLISH, DUOLINGO; durante este análisis se logró identificar que estas plataformas están enfocadas en servicios de aprendizaje del idioma de manera autónoma, por lo que no ofrecen servicios de apoyo y seguimiento a sus usuarios, el negocio está centrado en la venta del producto más que en tener un objetivo académico – pedagógico el cual corresponde al cumplimiento misional de la ETITC.

Para establecer el valor de los bienes a contratar se adelantó un estudio de precios, para lo cual se solicitó a la siguiente empresa allegar cotización con base en las condiciones y especificaciones técnicas definidas por la ETITC: **MCGRAW HILL COLOMBIA S.A.S.**

Una vez realizado el análisis del mercado por parte de la entidad, se logró establecer que el producto es de distribución exclusiva de la empresa **MCGRAW HILL COLOMBIA S.A.S.** para lo cual allego cotización y carta de exclusividad.

Una vez analizado el mercado de plataformas de aprendizaje de idiomas se identificó que la plataforma ofrecida por la empresa MC GRAW HILL EDUCATION; se ajusta a los requerimientos y criterios mencionados anteriormente ya que su uso está enfocado en el apoyo académico – pedagógico para aprender un nuevo idioma, adicionalmente incluye el servicio de asesoría, acompañamiento con consultores académicos, servicio de soporte, capacitaciones, acompañamiento con personal especializado en el idioma por parte del proveedor en los eventos que la ETITC realice para promover el aprendizaje del idioma inglés.

4.5. Presupuesto Oficial

Por lo anterior, el presupuesto oficial para la presente contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($254.400.000)** Incluye impuestos, gastos y retenciones

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1 Valor del contrato: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($254.400.000).** Incluye impuestos, gastos y retenciones

5.2 Forma de pago. La ETITC pagará el 100% del valor del contrato una vez entregadas la totalidad de las licencias, previa aprobación del supervisor del contrato para lo cual se deberá presentar la factura, acompañada del certificado de cumplimiento y recibido a entera satisfacción emitido por el supervisor del contrato y el soporte del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.

REQUISITOS PARA PAGO:
Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Expedición de factura. C) Presentación de soporte de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El presente proceso de contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **39024 de 2024**, expedido por el profesional de presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

5.4 Rubro presupuestal.

Ítem	Rubro	Denominación del rubro
000 GESTION GENERAL	A-05-01-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN

6. OBLIGACIONES

6.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.
2. Constituir y allegar a la ETITC las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, cuando aplique.
3. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
10. Participar en la inducción y entrenamiento organizado por la ETITC cuando aplique.
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la ETITC, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Devolver a la ETITC, una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al área en la que prestó sus servicios y/o al área de Gestión Documental, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
13. Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
14. Utilizar la imagen de la ETITC de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
15. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.
16. Respetar la política medioambiental de la ETITC, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
17. Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autoricen a su favor dentro de los términos y tiempos establecidos en la reglamentación interna expedida por la ETITC para tal fin.

18. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo *"Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"* del Manual de Contratación vigente.
19. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia. De acuerdo al porcentaje autorizado por la entidad.
20. Participar activamente en las jornadas de capacitación que se programen desde el Sistema de Gestión Ambiental, esto incluye el diligenciamiento de los listados de asistencia y de las evaluaciones de apropiación del conocimiento
21. Aplicar los procedimientos establecidos para el manejo seguro de residuos ordinarios y peligrosos respetando los principios de separación en la fuente, que se han adoptado en la entidad.
22. Hacer un uso eficiente de los recursos a su cargo y poner en práctica estrategias de ahorro y uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y papel de impresión, así como propender en la disminución en la generación de residuos.
23. Realizar sus actividades propendiendo por el cuidado del ambiente y la prevención de la contaminación.

6.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual propuesto y con las condiciones establecidas en el estudio previo el cual forma parte integral del contrato.
2. Garantizar la entrega del total de las licencias requeridas.
3. Garantizar el funcionamiento de las licencias durante el plazo de ejecución establecido.
4. Garantizar el óptimo funcionamiento de la plataforma en la que se interactúa en uso de las licencias.
5. Brindar soporte en caso de fallas reportadas por el supervisor del contrato.
6. Las demás relacionadas con el objeto de contratación.

6.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

6.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la
- Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y
- gobierno nacional.
- Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.

- Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad
- contenidas en el presente manual, durante la ejecución de las actividades con la ETITC.
- Seguir las recomendaciones que haga la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central al realizar
- inspecciones de control y auditorias.
- Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente manual.
- Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, , el contratista debe garantizar a sus trabajadores la entrega de los elementos de protección personal (tapabocas) para llevar a cabo sus labores de acuerdo a la normatividad al respecto.

6.5 Sistema de Gestión Ambiental:

1. Revisar las obligaciones y especificaciones técnicas aplicables contenidas en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES.
2. El CONTRATISTA es responsable de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental, por lo que deben implementar dentro de sus actividades las medidas de prevención, control, mitigación, compensación o corrección de aquellos impactos que se puedan generar en el desarrollo de su actividad.
3. Remitir a la entidad las evidencias sobre la gestión ambiental que adelanta el proyecto, obra o actividad para mitigar y controlar sus impactos ambientales en el marco del objeto contractual.
4. Remitir a la entidad el análisis de ciclo de vida del bien o servicio a suministrar identificando los impactos ambientales en cada etapa: extracción de materia prima, producción, distribución, uso, consumo y disposición final o final de la actividad.

Ajustar según la naturaleza del contrato

6.6 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de la Privacidad de la Información de la ETITC.
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
   a) Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
   b) Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012

o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal

6.7 Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
9. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia. (cuando aplique).

7. SUPERVISIÓN

Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del **profesional especializado grado 2028-15 de internacionalización** y/o quien haga sus veces. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

8. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

La presente contratación se adelanta mediante la modalidad de Contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 artículo 2, numeral 4, litera g, y en aplicación del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio
por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. Conforme con lo anterior anexo al presente documento se encuentra la carta de exclusividad con el cual se va a suscribir el respectivo contrato.

9. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

Matriz de Riesgo

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha	Fecha	Monitoreo y revisión

										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Contratación	Operacional	El contratista no cumple con las actividades establecidas en el contrato	No contar con las herramienta y el material necesario para realizar las actividades de relacionadas con los elementos de plataforma	2	3	5	Moderado	Contratista	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad / Supervisor del contrato	Suscripción del contrato	Final del contrato	Verificando el cumplimiento de las obligaciones	Mensual
Ejecución	Operacional	Fallas en la plataforma	No se puede avanzar en el prendizaje del idioma	3	4	7	Extrema	Contratista	1. Que el contratista informe con aticipación posibles fallas. 2. la Entidad cuente con buen ancho de banda	3	2	5	Moderado	Sí	Entidad / Contratista	Suscripción del	Durante la	Diario	Diaria

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

	ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
	ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
	ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

1.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor de la ETITC, Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y sanciones, deberá ser expedido por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

10. ANEXOS

1. Certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Cotización.
3. Documentos de exclusividad

11. APROBACIONES

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
Jorge Albeiro Betancourt Profesional Especializado 2028-15 **Hno. Jorge Enrique Fonseca** Vicerrector Académico	**Luis Carlos Diaz Diaz** Profesional Especializado de Contratación	**Ariel Tovar Gómez** Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Jorge Albeiro Betancourt – Internacionalizacion
Apoyó: Deiby Alexander Ortiz Cely – Contratista

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.